

Código de conducta del proveedor

Documento de política
Versión: 2.0
Fecha de Revisión: Enero 2024



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
POLÍTICA	3
1. REQUISITOS DE LOS PROVEEDORES	3
2. ADQUISICIONES	4
3. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	4
4. SOSTENIBILIDAD	5
5. FRAUDE	5
6. SOBORNO	5
7. REGALOS Y ATENCIONES	6
8. COMPORTAMIENTO ANTICOMPETITIVO	6
9. LAVADO DE DINERO, SANCIONES, CONTROLES DE EXPORTACIÓN Y EVASIÓN TRIBUTARIA	7
10. PRÁCTICAS LABORALES JUSTAS	8
11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	9
12. COMUNICACIONES EXTERNAS	9
13. NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DE ESTE CÓDIGO	10
14. RESPUESTA A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO	10
NORMAS, POLÍTICAS Y PROCESOS RELACIONADOS	11
DEFINICIONES Y TÉRMINOS	11
HISTORIA	11
ANEXO A – SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE - LINEAMIENTOS	14

Introducción

DP World es un proveedor líder de soluciones logísticas inteligentes que permiten el flujo comercial en todo el mundo. Nos esforzamos por contribuir positivamente a las economías y las comunidades, garantizando que todo lo que hacemos genere beneficios a largo plazo para el mundo en el que vivimos.

Este Código de conducta de proveedores (el “Código”) establece los estándares y el comportamiento que DP World exige de sus proveedores.

Objetivo

El Código tiene como objetivo promover la conducta empresarial y profesional ética y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Creemos firmemente que la implementación del Código creará valor para todos y es un paso vital para establecer una relación sostenible con nuestros proveedores dondequiera que operemos.

Esperamos que nuestros proveedores reconozcan nuestros valores y compartan nuestro compromiso de realizar negocios de manera ética, legal y socialmente responsable. Nos esforzamos por mejorar continuamente nuestros procesos para alcanzar nuestro compromiso con los más altos estándares posibles. Como parte de Nuestros Principios, buscamos priorizar diferentes áreas que incluyen el respeto a los derechos humanos, las prácticas laborales justas, la eliminación de cualquier forma de corrupción, protección del medio ambiente y sostenibilidad.

Alcance

Este Código se aplica a todos los Proveedores (incluyendo a sus empleados y cadenas de suministro) que realizan actividades comerciales con DP World.

Política

1. Requisitos para proveedores

DP World seleccionará y adjudicará a proveedores que se encuentren comprometidos a actuar de manera justa y con integridad hacia todas las partes interesadas.

DP World solo tratará con proveedores que acepten adoptar y adherirse al Código. DP World supervisará el desempeño de los proveedores y tomará las medidas necesarias si existe incumplimiento o violación del Código.

Esperamos que nuestros proveedores:

- cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables;
- cumplan con el Código;
- garanticen que sus cadenas de suministro cumplan con el Código y todo código de conducta del cliente aplicable;
- mantengan registros precisos y adecuadamente detallados en relación con cualquier bien o servicio proporcionado a DP World;
- permitan que los representantes autorizados de DP World realicen visitas programadas y/o no programadas a las ubicaciones del proveedor cuando sea necesario (DP World se reserva el derecho de monitorear el cumplimiento del Código mediante auditorías internas o externas);

- respondan con prontitud a las consultas de los representantes autorizados de DP World sobre la implementación del Código;
- garanticen el conocimiento y cumplimiento del Código por parte de sus empleados;
- adopten o establezcan un sistema de gestión diseñado para garantizar el cumplimiento del Código y las leyes y regulaciones aplicables (cuando corresponda);
- revelen cualquier relación con un empleado de DP World u otro tercero que pueda representar un conflicto de intereses real, potencial o percibido; y
- operen de manera sostenible y responsable con metas y objetivos de la cadena de suministro claramente definidos.

2. Adquisiciones

Los proveedores deben cumplir con los siguientes procesos de adquisición, que incluyen, entre otros:

2.1. Proceso de precalificación de proveedores

DP World mantiene una base de datos de proveedores registrados y precalificados.

Esperamos que nuestros proveedores:

- Actualizar su perfil de registro tan pronto como haya ocurrido cualquier cambio en su organización que pueda afectar su estado de precalificación. Sin embargo, los proveedores deben revisar su perfil de registro como mínimo una vez al año. El incumplimiento de esto puede resultar en la exclusión de la lista de proveedores preaprobados.

2.2. Gestión de licitaciones

DP World invita a los proveedores a licitar oportunidades de una lista de proveedores preaprobados. Las ofertas se publican y gestionan a través de los portales de abastecimiento electrónico pertinentes.

Esperamos que toda la comunicación entre el personal autorizado de DP World y los proveedores se realice a través de los portales de abastecimiento electrónico pertinentes para garantizar la transparencia y la auditabilidad.

3. Salud, Seguridad y Medio Ambiente

DP World está comprometido a lograr cero daños a las personas y medio ambiente.

Los proveedores deben cumplir con los estándares de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) de DP World los cuales son una parte integral de las obligaciones contractuales del proveedor. El representante de HSE de DP World deberá comunicar claramente los estándares y lineamientos de HSE a los proveedores como parte de cualquier proceso de adquisición relevante. Dichas normas y lineamientos de HSE se basarán en las leyes y regulaciones locales para garantizar que los riesgos potenciales se gestionen de manera efectiva.

El cumplimiento de los estándares, políticas, procedimientos e instrucciones asociadas de HSE son responsabilidades no negociables y los proveedores y sus empleados son responsables de su cumplimiento.

Esperamos que nuestros proveedores:

- proporcionen un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados;

- se esfuercen por lograr cero daños en el trabajo y se comprometen a dar alta prioridad a la seguridad de los empleados;
- operen de manera ambientalmente responsable y eficiente para minimizar los impactos adversos en el medio ambiente mediante un mejor uso de los recursos naturales y una gestión eficaz de las emisiones;
- tengan una manifestación de ambiciones clara con respecto a la reducción de sus emisiones;
- tengan un plan que respalde los compromisos de DP World de tener operaciones netas cero para 2050;
- cumplan con las regulaciones pertinentes cuando se trata del transporte de mercancías peligrosas (como la Ley de Control de Seguridad o proceso de debida diligencia) (cuando corresponda); y
- adopten o establezcan un sistema de gestión de HSE diseñado para garantizar el cumplimiento del Código y leyes y regulaciones aplicables (cuando corresponda). En el Anexo A se pueden encontrar ejemplos de lineamientos de HSE.

4. Sostenibilidad

DP World se compromete a priorizar la sostenibilidad e impacto en las personas, las comunidades y el medio ambiente en el que operamos.

Esperamos que nuestros proveedores:

- minimicen su impacto negativo sobre la biodiversidad, cambio climático y escasez de agua para proteger los medios de vida de las personas;
- prohíban el desalojo y apropiación ilegales de tierras, bosques y aguas;
- adopten un enfoque de tolerancia cero respecto del transporte y comercio de vida silvestre y sus partes ilegales; e
- involucren a la comunidad para ayudar a fomentar el desarrollo social y económico y contribuyan a la sostenibilidad de las comunidades en las que operan (cuando corresponda).

5. Fraude

DP World tiene una política de tolerancia cero contra cualquier forma de práctica comercial fraudulenta o corrupta. Manipulación de licitaciones, sobrefacturación, entrega insuficiente, comisiones ilícitas, solicitudes y pago o recepción de sobornos están consideradas como fraude.

Esperamos que nuestros proveedores:

- sean conscientes de los riesgos asociados al fraude laboral, cómo identificarlos y, lo que es más importante, cómo detenerlos;
- proporcionen a los empleados canales de comunicación seguros para denunciar sospechas de fraude; y
- prevengan conductas engañosas, embaucadoras o deshonestas al tratar con DP World.

6. Soborno

DP World tiene una política de tolerancia cero contra cualquier forma de soborno. DP World prohíbe absolutamente utilizar o permitir que otras personas brinden sobornos, acepten sobornos o participen en sobornos. También están estrictamente prohibidas la corrupción, extorsión y malversación de fondos en cualquier forma.

Un soborno es cualquier cosa que se da para hacer que alguien infrinja una ley o cumpla inadecuadamente un deber en el futuro, o para recompensarlo por haber infringido una ley o haber cumplido indebidamente un deber en el pasado. No importa si ese soborno se da o se recibe directa o indirectamente. No importa si el soborno es dinero, un objeto, servicio o una influencia. No importa si el soborno se disfraza, se oculta o se le da un nombre especial.

Esperamos que nuestros proveedores:

- se abstengan de dar, recibir, ofrecer, proponer, solicitar, disponer, permitir, ignorar o permanecer intencionalmente cegado ante los sobornos;
- cuenten con procedimientos adecuados para excluir el soborno en sus negocios;
- abstenerse de cualquier actividad política o de lobby en relación con el trabajo para DP World;
- notifiquen a DP World si algún miembro del personal de DP World tiene un interés directo o indirecto en el proveedor;
- cumplan con la Ley Antisoborno (Reino Unido) de 2010 y las leyes y regulaciones antisoborno aplicables de los países en los que operan;
- no violen la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), ninguna convención internacional anticorrupción ni las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables de los países en los que operan;
- no participen en corrupción, extorsión o malversación de fondos de ninguna forma;
- no ofrezcan ni acepten sobornos u otros medios para obtener una ventaja indebida o inapropiada; y
- defiendan estándares comerciales justos en publicidad, ventas y competencia; y
- no empleen ni realizar pagos a ningún empleado de DP World durante el curso de cualquier transacción entre el proveedor y DP World.

7. Regalos y atenciones

Hay circunstancias muy limitadas en las que DP World permite a los proveedores dar obsequios y atenciones al personal de DP World o en relación con el trabajo para DP World. Los proveedores deben registrar con precisión cualquier obsequio u hospitalidad brindados en tales circunstancias.

Esperamos que nuestros proveedores no ofrezcan ningún obsequio ni atención que:

- sean parte de un quid pro quo (“si me das esto, te daré aquello”);
- sea en efectivo o equivalente a efectivo (tarjetas de regalo, etc.);
- sean lujosos, fastuosos o no modestos;
- se encuentren valorados en más de 200 dólares americanos;
- sean inapropiados en un contexto empresarial o serían embarazosos si se conocieran públicamente;
- sean excluyentes en cuanto a género; o
- impliquen abuso de sustancias.

8. Comportamiento anticompetitivo

La conducta anticompetitiva aumenta los costos, reduce la eficiencia y coloca a todas las personas involucradas en riesgo legal y de reputación. La manipulación de licitaciones, rotación de ofertas, obtención de información privilegiada sobre licitaciones y formación de cárteles se consideran ejemplos de conducta anticompetitiva.

Esperamos que nuestros proveedores:

- compitan de manera justa en la búsqueda, obtención y realización de negocios para DP World y todos los demás clientes;
- no intenten influir en ningún otro proveedor para que presente o no una respuesta o propuesta de licitación;
- no revelen directa o indirectamente el precio que el proveedor presenta en propuestas a ningún proveedor competidor en ninguna etapa durante el proceso de licitación; y
- registren y divulguen con precisión información cuando sea necesario y a quién con respecto a sus actividades comerciales, estructura, situación financiera y desempeño de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y prácticas industriales predominantes.

Los proveedores deben asegurarse de actuar de conformidad con la ley antimonopolio aplicable. Además, los proveedores deben distanciarse de cualquier comportamiento ilegal (de cualquier tipo) que pueda conducir a una distorsión o reducción de la competencia.

Específicamente, los proveedores deben abstenerse de las siguientes prácticas en relación con los competidores, que incluirán, entre otras:

- Acordar/fijar precios o componentes de precios;
- Acordar abstenerse de competir o realizar ofertas ficticias; y
- El intercambio de información confidencial del mercado (por ejemplo, ingresos, precios, cálculos de precios, inversiones planificadas, estrategias o datos de clientes).

Las leyes específicas de cada país prohíben relaciones o acuerdos con competidores, proveedores, distribuidores o comerciantes que puedan interferir con la competencia en el mercado. Estas prohibiciones legales se aplican a una amplia gama de actividades, incluida la fijación de precios, asignación de clientes o territorios de ventas entre competidores, boicots anticompetitivos y otros métodos de competencia desleal. Estamos comprometidos con la competencia leal y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

9. Lavado de dinero, sanciones, controles de exportaciones y evasión fiscal

DP World no permite que sus operaciones se utilicen con fines de lavado de dinero. DP World no hace negocios en violación de los controles de exportación o las leyes de sanciones. DP World se compromete a cumplir plenamente con sus obligaciones fiscales y no utiliza proveedores para evadirlas.

Esperamos que nuestros proveedores:

- se abstengan del lavado de dinero y evasión fiscal;
- eviten todo contacto o apoyo a cualquier organización terrorista. Si es necesario, los proveedores deben utilizar medidas internas para prevenir activamente la financiación del terrorismo;
- cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables contra el lavado de dinero (AML), controles de exportación y sanciones;
- cuenten con procedimientos adecuados para prevenir el lavado de dinero y la evasión fiscal, y garanticen la exportación
- controlen y cumplan con las sanciones; y
- proporcionen documentos para respaldar los procedimientos de cumplimiento de DP World cuando se solicite.

10. Prácticas laborales justas

DP World espera que sus proveedores compartan sus compromisos con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. Todos los proveedores de DP World deben llevar a cabo sus prácticas laborales en pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables.

DP World tiene una política de tolerancia cero hacia la esclavitud moderna y la trata de personas, y estamos comprometidos a implementar y hacer cumplir procedimientos y controles efectivos para garantizar que la esclavitud moderna y trata de personas no se produzcan en ningún lugar de nuestro negocio. La esclavitud moderna y trata de personas son un delito y una violación de los derechos humanos fundamentales. Adopta diversas formas, como esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso y obligatorio, trabajo infantil, reclutamiento poco ético y trata de personas. Actualmente informamos nuestro desempeño en materia de derechos humanos, trabajo forzoso y trabajo infantil en nuestro informe anual ambiental, social y de gobernanza (ESG).

DP World respeta y apoya los derechos humanos de nuestros empleados, nuestra cadena de suministro y la comunidad en general que nos rodea. También publicamos anualmente una Declaración sobre esclavitud moderna y trata de personas.

El Código subraya nuestro compromiso voluntario de mantener estándares nacionales y supranacionales. Esto incluye, entre otros, las normas laborales, normas sociales, los diez principios del Pacto Mundial, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Derecho cultural, Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo, Principios rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre las empresas y derechos humanos, Responsabilidad Social Internacional (SAI por sus siglas en inglés), Iniciativa de comercio ético (ETI por sus siglas en inglés), Código de conducta de la industria electrónica (EICC por sus siglas en inglés), la Declaración Tripartita de Principios sobre Empresas Multinacionales y Política Social (Declaración EMN) de la OIT, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la Responsible Care® Global Charter (cuando corresponda).

Esperamos que nuestros proveedores:

- cumplan con las leyes modernas sobre esclavitud aplicables. la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y la Ley de Esclavitud Moderna de Australia de 2018 se consideran ejemplos de leyes sobre esclavitud moderna;
- garanticen la prevención de todo tipo de discriminación (es decir, acoso sexual, racial, de edad, física, etc.) y proporcionen formación de concienciación a sus empleados e investiguen y denuncien eficazmente cualquier caso;
- cumplan con todas las regulaciones aplicables con respecto al trabajo infantil;
- cumplan con todas las regulaciones laborales aplicables con respecto a las horas de trabajo, remuneración, salario mínimo según las leyes y regulaciones locales y contratos laborales;
- abracen la diversidad, fomenten el desarrollo personal y proporcionen a los empleados las herramientas para impulsar el cambio;
- completen la Autoevaluación de proveedores sobre esclavitud moderna y trata de personas (cuando sea necesario);

- proporcionen un lugar de trabajo no discriminatorio para empleados (incluyendo contratación, remuneración, promoción y medidas disciplinarias) y fomenten proactivamente oportunidades de desarrollo profesional;
- garanticen que los empleados no sean sometidos a ningún tipo de abuso sexual, psicológico, físico o verbal;
- no utilicen ni permitan el uso de castigos corporales u otras formas de coerción física o mental, ni ejecuten amenazas de dicho trato; y
- garanticen que la recopilación y procesamiento posterior de los datos personales de los empleados se realicen de conformidad con las leyes y regulaciones de privacidad de datos aplicables.

11. Información confidencial

DP World puede proporcionar a los proveedores cierta información confidencial cuando sea necesario. Los proveedores deben respetar la confidencialidad de esa información y no deben utilizarla para ningún propósito inadecuado.

Esperamos que nuestros proveedores:

- mantengan segura toda información confidencial compartida por DP World;
- se abstengan de comprar o vender valores sobre la base de información confidencial recibida de DP World;
- respeten los derechos de propiedad intelectual de terceros. Se deben proteger los derechos de autor, patentes, marcas, licencias, logotipos de terceros. Se debe garantizar que ningún socio utilice el plagio. Los proveedores están obligados a salvaguardar la información y transferir tecnología y conocimientos de una manera que proteja los derechos de propiedad intelectual;
- almacenen y procesen adecuadamente información personal e información estratégica;
- almacenen de forma segura y restrinjan el acceso a información confidencial;
- mantengan la confidencialidad de la información a menos que DP World lo autorice específicamente; y
- protejan la información confidencial de todos los socios comerciales y utilicen dicha información confidencial únicamente dentro de los parámetros acordados en el contrato correspondiente; y
- notifiquen e informen a DP World si creen que se les ha dado acceso a información confidencial de DP World por error y abstenerse de seguir distribuyendo la información.

12. Comunicaciones externas

Sin el consentimiento previo del departamento de Comunicaciones del Grupo DP World, esperamos que nuestros proveedores no:

- hagan anuncio público alguno sobre el suministro de bienes o servicios a DP World;
- utilicen cualquier marca de DP World (es decir, logotipos o testimonios) con fines de marketing;
- incluyan información sobre la asignación del proveedor con DP World en sus redes sociales u otros perfiles;
- utilicen las redes sociales para discutir cualquiera de las iniciativas, servicios o programas de DP World;
- circulen, publiquen o distribuyan (en Internet o de otro modo) cualquier fotografía, video o grabación de audio tomada en las instalaciones de DP World o en un evento relacionado con el trabajo de DP World en un sitio externo;

- publiquen, busquen o proporcionen recomendaciones o referencias por parte de cualquier empleado, cliente o proveedor de servicios de DP World; y
- publiquen cualquier cosa sobre DP World o sus empleados, clientes o proveedores de servicios que otros puedan interpretar como ofensivo, acosador o intimidante, incluidos, entre otros, insultos religiosos o étnicos, comentarios sexistas, comentarios discriminatorios, insultos y obscenidades.

Esperamos que nuestros proveedores notifiquen a DP World si reciben solicitudes regulatorias, consultas de los medios u otras solicitudes de terceros con respecto a DP World. Si el proveedor está autorizado a utilizar las redes sociales en relación con sus funciones en DP World, esperamos que nuestros proveedores:

- hablen únicamente en su nombre y escriban en primera persona;
- sean respetuosos y objetivos al elegir estar en desacuerdo con los demás; y
- eviten hablar negativamente sobre otra persona, empresa o competidor.

Ciertas geografías y unidades de negocios pueden tener reglas y regulaciones locales específicas para las redes sociales que sean más restrictivas que lo que se establece en este documento y que aún serían aplicables.

13. Notificación de incumplimientos de este Código

Los proveedores que sospechen, sepan o estén preocupados de que alguna persona esté infringiendo este Código deben informar inmediatamente a la línea directa de denuncia de irregularidades de DP World. Los proveedores no pueden tomar represalias contra persona alguna (incluidos sus propios empleados) que plantee inquietudes a la línea directa de denuncia de irregularidades.

Los proveedores deberán proporcionar un mecanismo de queja anónimo para que los trabajadores informen quejas en el lugar de trabajo de acuerdo con las leyes y regulaciones locales. También se recomienda encarecidamente a los proveedores que establezcan medidas adecuadas para la denuncia de irregularidades. Los programas de denuncia de irregularidades de los proveedores garantizarán la protección de la confidencialidad de los denunciantes y prohibirán cualquier forma de represalia contra ellos.

Los proveedores pueden ponerse en contacto con la línea directa de denuncia de irregularidades por correo electrónico o por teléfono. Para obtener más detalles sobre la línea directa de denuncia de irregularidades de DP World, visite dpworld.com/whistleblowing-hotline.

14. Respuesta a los incumplimientos del Código

En caso de incumplimiento real o aparente de este Código, DP World se reserva el derecho de tomar las siguientes acciones, que incluyen, entre otras:

- a) realizar una investigación sobre el incumplimiento, utilizando recursos internos o externos según lo considere apropiado;
- b) rescindir cualquier contrato entre DP World y un proveedor cuando se haya producido un incumplimiento de este Código;
- c) optar por no adquirir bienes o servicios de un proveedor que infrinja este Código, ya sea de forma permanente o por un período de tiempo específico;
- d) impedir que el proveedor sea nominado como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o proveedor de servicios de una empresa que de otro modo sería elegible en relación con el trabajo para DP World;
- e) suspender o eliminar al proveedor de la lista de proveedores preaprobados;

- f) remitir cualquier incumplimiento a organismos encargados de hacer cumplir la ley, reguladores, fiscales o terceros similares; y
- g) presentar denuncias penales, solicitar o iniciar procesos penales y/o iniciar un litigio civil contra cualquier parte.

Normas, políticas y procesos relacionados

Las siguientes normas se leerán, entenderán y considerarán junto con este Código:

- Esquema de Ecogestión y Auditoría
<https://green-business.ec.europa.eu>
- Código de Conducta de la Industria Electrónica
<https://www.responsiblebusiness.org>
- Iniciativa de Comercio Ético
<https://ethicaltrade.org>
- OIT Organización Internacional del Trabajo
<https://ilo.org>
- ISO 14001
<https://iso.org>
- Lineamientos de la OCDE para Empresas Multinacionales
<https://oecd.org>
- OHSAS 18001
<https://www.bsigroup.com/en-GB>
- Responsabilidad Social Internacional (SAI por sus siglas en inglés)
<https://sa-intl.org>
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
<https://unodc.org>
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
<https://unglobalcompact.org>
- Declaración Universal de Derechos Humanos
<https://un.org/en>
- Ley sobre esclavitud moderna del Reino Unido de 2015
<http://www.legislation.gov.uk>

Definiciones y términos

En este Código se aplican las siguientes definiciones, a menos que el contexto requiera lo contrario:

Código	Código de conducta del proveedor
DP World	DP World Limited y todas sus filiales

Historia

Versión	número	Fecha de revisión	Resumen de cambios
1.0		Diciembre 2016	Presentado por primera vez
1.1		Agosto 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de los Proveedores: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Seguridad y Medio Ambiente: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Prácticas Laborales Justas: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; y • Comunicaciones Externas: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor.

2.0	Enero 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de política actualizado según los Lineamientos de Marca Corporativa; • Requisitos de los Proveedores: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor • Salud, Seguridad y Medio Ambiente: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Sostenibilidad: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Soborno: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Comportamiento anticompetitivo: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Soborno: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Lavado de dinero, sanciones, controles de exportación y evasión fiscal: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Prácticas Laborales Justas: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Información Confidencial: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Denunciar incumplimientos de este Código: actualización sobre requisitos de cumplimiento adicionales para el Proveedor; • Inclusión de la sección Normas, Políticas y Procedimientos Relacionados; ye • Inclusión del Anexo A – Salud, Seguridad y Medio Ambiente – Lineamientos.
-----	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Este Código ha sido desarrollado por el Departamento de Adquisiciones del Grupo y está sujeto a revisión anual.

Aprobado por: Presidente y CEO del grupo
Departamento: Compras del Grupo
Número de revisión: 2.0
Fecha de revisión: enero de 2024

TODAS LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON ESTE
CÓDIGO DEBE ESTAR DIRIGIDO A
EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES DE DP WORLD EN
correo electrónico a: vendor.management@dpworld.com

Anexo A – Salud, Seguridad y Medio Ambiente - Directrices

DP World reconoce que integrar prácticas sólidas de gestión de seguridad y salud en todos los aspectos del negocio es esencial para mantener la moral alta y producir productos innovadores. Se espera que los proveedores se comprometan a crear condiciones de trabajo seguras y un ambiente de trabajo saludable para todos sus trabajadores, que incluirá, entre otros, los siguientes elementos:

- **Prevención de Accidentes de Trabajo**

Los proveedores eliminarán los riesgos físicos siempre que sea posible. Cuando corresponda, controles de ingeniería como guardias físicas, enclavamientos y barreras. Cuando no sea posible realizar controles de ingeniería adecuados, los proveedores deberán establecer controles administrativos adecuados, como procedimientos de trabajo seguros. En todos los casos, los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores equipos de protección personal adecuados. Los trabajadores no serán disciplinados por plantear inquietudes sobre seguridad y tendrán derecho a rechazar condiciones de trabajo inseguras sin temor a represalias hasta que la gerencia aborde adecuadamente sus inquietudes.

- **Prevención de la exposición química**

Los proveedores deberán identificar, evaluar y controlar la exposición de los trabajadores a agentes químicos, biológicos y físicos peligrosos. Los proveedores deben eliminar los peligros químicos siempre que sea posible. Cuando los riesgos químicos no puedan eliminarse, los proveedores deberán proporcionar controles de ingeniería adecuados y/o controles administrativos adecuados, como procedimientos de trabajo seguros. En todos los casos, los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores equipos de protección personal adecuados.

- **Prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

Los proveedores deberán anticipar, identificar y evaluar situaciones y eventos de emergencia y minimizar su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, incluidos informes de emergencia, notificación a los trabajadores y procedimientos de evacuación, capacitación y simulacros de los trabajadores, suministros de primeros auxilios apropiados, detección y extinción de incendios apropiadas. equipo, instalaciones de salida adecuadas y planes de recuperación.

- **Procedimientos y Sistemas de Seguridad Ocupacional**

Los proveedores establecerán procedimientos y sistemas para gestionar, rastrear y reportar lesiones y enfermedades ocupacionales. Dichos procedimientos y sistemas fomentarán que los trabajadores informen, clasifiquen y registren las lesiones. Investigar los casos de enfermedades e implementar acciones correctivas para eliminar sus causas, brindar el tratamiento médico necesario y facilitar el regreso de los trabajadores al trabajo.

- **Ergonomía**

Los proveedores deberán identificar, evaluar y controlar la exposición de los trabajadores a tareas físicamente exigentes, incluido el manejo manual de materiales, levantamiento de objetos pesados, estar de pie durante mucho tiempo y tareas de montaje altamente repetitivas o forzadas.

- **Dormitorio y comedor**

Los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores instalaciones sanitarias limpias, acceso a agua potable e instalaciones sanitarias para la preparación y almacenamiento de alimentos. Los dormitorios para trabajadores proporcionados por el proveedor o una agencia externa deberán estar limpios y seguros y proporcionar salidas de emergencia adecuadas, calefacción y ventilación adecuadas, espacio personal razonable y privilegios razonables de entrada y salida.

- **Comunicación sobre Seguridad y Salud**

Para fomentar un entorno de trabajo seguro, los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores información y capacitación adecuadas sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo, incluida información y advertencias escritas sobre salud y seguridad, en el idioma principal de los

trabajadores. Los proveedores publicarán, en el idioma principal de sus trabajadores, hojas de datos de seguridad de materiales para cualquier sustancia peligrosa o tóxica utilizada en el lugar de trabajo, y capacitarán adecuadamente a los trabajadores que entrarán en contacto con dichas sustancias en el lugar de trabajo.

- **Comités de Seguridad y Salud de los Trabajadores**

Se alienta a los proveedores a iniciar y apoyar comités de salud y seguridad de los trabajadores para mejorar la educación continua sobre salud y seguridad y fomentar las aportaciones de los trabajadores con respecto a asuntos de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

- **Libertad de asociación (según las leyes y regulaciones aplicables de los países en los que opera el proveedor)**

Los proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a asociarse libremente, formar y unirse a organizaciones de trabajadores de su propia elección, buscar representación y negociar colectivamente según lo permitan las leyes y regulaciones aplicables y de conformidad con ellas. Los proveedores no discriminarán con respecto al empleo sujeto a la condición de que el trabajador renuncie a su afiliación sindical o acepte no afiliarse a un sindicato; o causar el despido o perjudicar de otro modo a un trabajador por razón de afiliación sindical o participación en actividades sindicales fuera del horario laboral (o dentro del horario laboral si el proveedor ha dado su consentimiento para dichas actividades o si lo exigen las leyes o regulaciones aplicables). Los proveedores deberán proteger contra actos de interferencia con el establecimiento, funcionamiento o administración de las organizaciones de trabajadores de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

- **Horas de trabajo**

Excepto en situaciones de emergencia o inusuales, una semana laboral se limitará al máximo permitido según las leyes y regulaciones locales, incluidas las horas extra. En ninguna circunstancia las semanas laborales excederán el máximo permitido según las leyes y regulaciones aplicables.

- **Salarios y Beneficios**

Los proveedores pagarán a todos los trabajadores al menos el salario mínimo requerido por las leyes y regulaciones aplicables y brindarán todos los beneficios exigidos legalmente. Además de su compensación por las horas regulares de trabajo, los trabajadores serán compensados por las horas extras a la tarifa requerida por las leyes y reglamentos aplicables. Los proveedores no utilizarán las deducciones de los salarios como medida disciplinaria. Los proveedores ofrecerán tiempo de vacaciones, períodos de licencia y días festivos de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Los proveedores deberán pagar a los trabajadores de manera oportuna y transmitirán claramente la base sobre la cual se les paga a los trabajadores.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de Accidentes**

Esperamos que nuestros proveedores sigan todas las leyes y directrices operativas pertinentes en materia de salud y seguridad. Esperamos que protejan la salud de sus empleados y traten activamente de prevenir todos los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo. Esperamos que nuestros proveedores garanticen los más altos estándares de seguridad posibles cuando se trata de verificar las instalaciones, plantas, máquinas, equipos y procedimientos de trabajo.

En DP World, las consideraciones ambientales son una parte integral de nuestras prácticas comerciales. Los proveedores se comprometerán a reducir el impacto ambiental de sus diseños, procesos de fabricación y emisiones de residuos.

- **Protección del medio ambiente**

DP World espera que los proveedores utilicen estratégicamente y con moderación las materias primas, energía, agua y otros bienes necesarios para administrar su negocio. Esto, a su vez, contribuirá al desarrollo sostenible. Los proveedores deben tomar todas las precauciones

necesarias para evitar provocar contaminación ambiental. Al eliminar residuos sólidos y descargar aguas residuales, los proveedores deben actuar de acuerdo con todas las leyes pertinentes. Además, DP World espera una reducción constante del consumo de energía y de las emisiones mediante el uso de las últimas tecnologías para minimizar el impacto ambiental.

- **Manejo y restricciones de sustancias peligrosas**

Los proveedores deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables que prohíban o restrinjan el uso o manipulación de sustancias específicas. Para garantizar un manejo, movimiento, almacenamiento, reciclaje, reutilización y eliminación seguros, los proveedores deben identificar y gestionar las sustancias que representan un peligro si se liberan al medio ambiente y cumplir con las leyes y regulaciones de etiquetado aplicables para el reciclaje y la eliminación.

- **Gestión de Residuos Sólidos**

Los proveedores gestionarán y eliminarán los residuos sólidos no peligrosos generados en las operaciones según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables.

- **Manejo de Aguas Residuales y Pluviales**

Los proveedores deberán monitorear, controlar y tratar las aguas residuales generadas en las operaciones antes de su descarga según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. Los proveedores deberán tomar las precauciones adecuadas para evitar la contaminación del escurrimiento de aguas pluviales de sus instalaciones.

- **Gestión de Emisiones Atmosféricas**

Los proveedores caracterizarán, monitorearán, controlarán y tratarán las emisiones al aire de químicos orgánicos volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, químicos que agotan la capa de ozono y subproductos de combustión generados en las operaciones, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables, antes de la descarga.

- **Permisos y Reportes Ambientales**

Los proveedores deben obtener, mantener y conservar actualizados todos los registros y permisos ambientales requeridos (por ejemplo, monitoreo de descargas) y seguir los requisitos operativos y de presentación de informes de dichos permisos.

- **Prevención de la contaminación y reducción de recursos**

Los proveedores deben esforzarse por reducir o eliminar los desechos sólidos, aguas residuales y emisiones al aire, incluidas las emisiones al aire indirectas relacionadas con la energía, mediante la implementación de medidas de conservación adecuadas en sus procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, y mediante el **reciclaje, reutilización o sustitución de materiales**.